

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO POR ESTA
CORPORACIÓN EL 13 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Jesús Martín García.

Concejales
D. Daniel García del Pozo.
D. David Pose García.
D. José Luis Sánchez Galán.
D. Alejandro Parra de la Parra.
D. Miguel Ángel Jiménez Barroso.

NO ASISTE:
D^a. Sonia Martín Martín.

SECRETARIO
D. Jesús Luís Gómez Blázquez.

En el Municipio de Solosancho, a 13 de octubre de 2020, siendo las 21,07 horas y bajo la Presidencia de D. Jesús Martín García, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores expresados al margen, (todos ellos provistos de mascarilla, guardando la distancia de seguridad para cumplir con las medidas sanitarias legalmente establecidas), al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, a la que concurren los Sres. expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por el Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente, y se trataron los siguientes

ASUNTOS

**1º.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL, EN
SUSTITUCION DE CONCEJAL DIMISIONARIA.**



Por el Sr. Alcalde se indica que el primer punto del orden del día es la toma de posesión del concejal don Miguel Ángel Jiménez Barroso, en sustitución de la concejal Nuria Vegas Garrido, que presentó la dimisión, y cede al palabra al Sr. Secretario.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento indica que, en la mañana de hoy le ha entregado don Miguel Ángel Jiménez Barroso la declaración de bienes, de actividades y de incompatibilidades, establecidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, invitando Alcalde al Concejal electo a que exponga si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, indicando don Miguel Ángel Jiménez Barroso, que no le afecta ninguna.

El Sr. Secretario lee la credencial que ha remitido la Junta Electoral Central correspondiente al concejal don Miguel Ángel Jiménez Barroso, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones de 26 de mayo de 2.019, en sustitución de doña Nuria Vegas Garrido, por renuncia de la misma.

El Sr. Secretario lee el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, que dice:

Artículo 108.8:

8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

Se procede a nombrar a don Miguel Ángel Jiménez Barroso, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Don Miguel Ángel Jiménez Barroso, a continuación dice:

« Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Tras lo cual el Alcalde le da posesión como concejal del Ayuntamiento, expresándole su bienvenida y el deseo de que todos



trabajen en interés del municipio, con independencia del Grupo Político al que pertenezcan, y le indica que a partir de este momento puede intervenir en el pleno como concejal.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración o corrección que hacer a dicho Acta, y no habiendo ninguna es aprobada por el Alcalde y los cuatro concejales del Grupo Popular, manifestando don Miguel Ángel Jiménez Barroso que, como él no participo en el pleno de 24 de julio de 2.020, se abstiene sobre éste punto.

3º.- DESAFECCION, PARA SU POSTERIOR ENAJENACION, DE LA UNIDAD DE MANEJO.

Por el Sr. Alcalde se indica que la Unidad de Manejo, que esta inventariada como bien de dominio público en el inventario de viene municipales, y que es la finca con referencia catastral nº 8908304UK3980N0001YQ, lleva en desuso desde hace muchos años, y que se propone aprobar su desafectación y su posterior enajenación en la forma legalmente establecida.

Se somete a votación que se proceda a la desafectación de citada finca para que pase a ser bien patrimonial, y se proceda posteriormente a su enajenación, y se aprueba citado acuerdo con el voto favorable del Alcalde y los cuatro concejales del Grupo Popular, manifestando don Miguel Ángel Jiménez Barroso que, se abstiene, dado que no conoce el expediente al haber tomado posesión como concejal en éste mismo pleno.

4º.- APROBACION CALENDARIO FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Por el Sr Alcalde se da lectura del calendario de fiestas laborales, para el año 2.021, aprobadas por la Junta de Castilla y León, y en cuanto a las fiestas locales propone las siguientes fechas:

- Día de fiesta local, común para Solosancho, Robledillo, Baterna y Villaviciosa, el día 6 de mayo de 2.021
- Fiesta local en el núcleo de Solosancho, el 27 de agosto de 2.021.



- Fiesta local en el núcleo de Robledillo, el día 2 de febrero de 2.021.
- Fiesta local en el núcleo de Baterna, el 3 de febrero de 2.021.
- Fiesta en el núcleo de Villaviciosa, el día 5 de abril de 2.021.

Se somete a votación y citado calendario y es aprobado con el voto favorable del Alcalde y los cuatro concejales del Grupo Popular, manifestando don Miguel Ángel Jiménez Barroso que, se abstiene sobre éste punto al haber tomado posesión como concejal en éste mismo pleno.

5º.- ENAJENACION SOBRANTES VIA PUBLICA.

Por el Sr Alcalde se retira este asunto del orden del día, al objeto de estudiar con más profundidad los expedientes.

6º.- PERMUTA PARCELA.

Por el Sr Alcalde se da cuenta de que en el pleno ordinario de la Corporación de fecha 29 de abril de 2.003, se adoptó acuerdo relativo a la permuta de terrenos municipales con los propietarios de los terrenos donde se ubican las piscinas municipales, con el siguiente tenor literal:

“Habiéndose aprobado por unanimidad, al inicio de la sesión, la inclusión del asunto como punto a tratar en la sesión, por el Sr. Alcalde se recuerda a los asistentes que al aprobarse el proyecto de obras de las Piscinas Municipales se quedo en la necesidad de permutar terrenos con los propietarios de los terrenos de la parcela hasta donde alcanza la ubicación actual de las piscinas, parcela catastral nº 932 del polígono nº 6, con una superficie a permutar de 2.000 m2, propiedad de D. Raimundo Martín Jiménez, el cual siempre ha manifestado su conformidad a la permuta con los terrenos municipales linderos a su parcela por el oeste de la misma en su parte superior.

Tras el oportuno debate, por los asistentes, por unanimidad, por nueve (9) votos a favor, se acuerda:

El inicio de expediente de permuta de terrenos facultando al Sr. Alcalde para la tramitación de la permuta de terrenos



municipales con los terrenos necesarios, propiedad de D. Raimundo Martín Jiménez, relativos a la ubicación actual de las obras de las piscinas municipales en Solosancho.”

El Sr. Alcalde indica que los Herederos de don Raimundo Martín Jiménez, le han indicado que se desean se continúe los trámites para llevar a cabo la permuta, ya que si bien el Ayuntamiento ocupó los terrenos que don Raimundo permutó, para destinarlos a recinto de piscinas municipales, ellos no han recibido los terrenos permutados.

Por el Sr. Alcalde se indica que se va a hablar con los Herederos de D. Raimundo Martín Jiménez, para indicarles si siguen deseando que la permuta sea con terrenos municipales linderos a su parcela, por el lado Oeste en su parte superior (que actualmente son parte de un camino, que habría que desafectar), o si les parece bien que se permute con alguna finca que tenga naturaleza patrimonial de las que son propiedad del Ayuntamiento, y que tenga un valor similar a los 2.000 metros cuadrados que don Raimundo cedió en permuta al Ayuntamiento, y una vez contesten los herederos, se someterá el asunto al pleno para adoptar el acuerdo que preceda.

7º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados desde el último pleno ordinario que han estado a disposición de los señores concejales, y pregunta si alguno de los concejales quiere alguna aclaración en alguno de ellos, sin que ningún concejal solicite ninguna aclaración.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- a) El Sr. Alcalde indica que, debido a la crisis sanitaria del COVID 19, se siguen efectuando desinfecciones semanales, habiéndose desinfectado el colegio, el consultorio, y otros lugares públicos, y que ha bajado la incidencia en el municipio.
- b) El Sr. Alcalde indica que en la mañana de hoy, han visitado Solosancho, el Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León, el Director de Organización del Territorio y Administración Local, el Delegado Territorial en Ávila de la Junta de Castilla y León, y el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila, y les ha demandado apoyo



para solucionar el problema relativo a la calidad del agua. También se les ha trasladado el problema con los títulos de propiedad, haciendo especial hincapié a que faltan por otorgar muchos títulos de propiedad de fincas urbanas, lo que lastrará el desarrollo del municipio,

Que le han indicado que se comprometen a estudiar esos Problemas para intentar solucionarlos.

- c) El Sr. alcalde indica que pese a que este año hubo un período en que rigió el estado de alarma, y que existe la pandemia del COVID-19, se han realizado muchas obras municipales y otras se realizarán en breve, tales como:
- Parques municipales en Robledillo y Baterna.
 - Pavimentación de calles, (en Solosancho: Calles del Río, Belchos y Coso; en Robledillo: Calle de Concejo; Calle Panadería y Travesía del Tropezón; en Baterna: calle La Escuela Vieja; y en Villaviciosa: Calle Regadera y Calle Hornos)
 - Canalización de la Fuente Baterna.
 - Caseta en el sondeo de Baterna
 - Arreglo de varios caminos.
 - Restauración del Cimbanillo, con los criterios técnicos de la Junta de Castilla y León
 - Obras en el centro cívico, piscina, centro polivalente y tanatorio,
 - Y, además, todas las obras que realizan los operarios municipales. Indicando el Sr. Alcalde que se ha estado a la altura que las circunstancias requerían y traslada el agradecimiento y en enhorabuena por el trabajo realizado por dos cuantos han contribuido a que ello haya sido posible.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se indica que si hay ruegos y preguntas, y ninguno de los asistentes formula ningún ruego ni pregunta.



Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21,31 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO:

Fdo.: Jesús Martín García
Blázquez

Fdo.: Jesús Luís Gómez

